

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm 341.)

## Gobierno Civil.

### Circular.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás agentes dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de Lucía Peña, fugada del domicilio conyugal del pueblo de Valdeande, cuyas señas son las siguientes: de 28 años de edad, estatura baja, pelo rojo, tiene una peca en el carrillo izquierdo, viste traje negro, botas negras de botones, toquilla negra y lleva un mantón color canela; caso de ser habida la pondrán á disposición del Alcalde de dicho pueblo para ser entregada á su esposo que la reclama.

Burgos 6 de diciembre de 1917.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso López.

## Diputación Provincial

Sesión ordinaria celebrada por esta Corporación en el día 19 de octubre de 1917.

Abierta á las dieciocho y veinticinco minutos bajo la presidencia del Sr. Rilova y asistencia de los Sres. Merino, Martínez Arroyo, Fuente, Berdugo, Olmos, Hortigüela, Calleja, Cuesta, De Sebastián, Hernáez, González, Pérez España, Martínez Mingo, Dorao, Gómez,

Martínez de la Cuesta, Fernández Villarán, Val, Cuadrao, Guinea y Sierra, dióse lectura del acta de la anterior, correspondiente al día de ayer y quedó aprobada.

Los Sres. Dorao y Berdugo manifestaron que por encontrarse enfermos no pudieron asistir á la sesión de ayer, y la Diputación acordó que constase en acta como justificada la falta de asistencia.

Dada cuenta de la Memoria que presenta la Comisión provincial, así como de la relación de los acuerdos adoptados por la misma en asuntos de la competencia de esta Corporación; la Diputación acuerda quedar enterada, que se reparta la Memoria á domicilio entre los Sres. Diputados, según costumbre, y aprobar la relación mencionada.

Dada cuenta de una instancia suscrita por la Sra. Superiora del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, solicitando se conceda alguna subvención; la Diputación acuerda que pase á informe de la Comisión de Gobernación.

Así bien acordó la Diputación que pasara á informe de la Comisión de Fomento una instancia suscrita por D. Federico Cepeda, solicitando se le conceda una nueva pensión para continuar sus estudios de pintura, y otra suscrita por D. Tomás Gil Quintana, pidiendo se le nombre Profesor en propiedad del Colegio de sordo-mudos, que viene desempeñando interinamente.

Igualmente acordó que pasara á informe de la Comisión de Gobernación una instancia de D. Abelardo Carazo Tamayo, solicitando se le abone la minuta que pasó á la Corporación por el servicio prestado con motivo de asistir á una enferma en la Casa de Maternidad.

La Diputación quedó enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, participando que había cesado en el uso de la licencia, encargándose del despacho de la Dirección.

También quedó enterada la Diputación de un oficio del mismo funcionario, participando que había ingresado en el Hospicio Cristina del Val, de Briviesca.

Dada cuenta de un oficio del señor Director de los Viveros de viñas americanas referente á las plantas existentes de los viveros disponibles para la venta; la Diputación acordó que pasara á informe de la Comisión de Fomento.

Se acordó que pasara á informe de la Comisión de Gobernación una instancia de D. Emeterio García Martínez, de Carcedo de Bureba, solicitando se le releve del pago que viene satisfaciendo para contribuir al pago de las estancias en un manicomio por su hijo Ruperto García Cuesta.

Dada cuenta de una proposición suscrita por los Sres. Guinea y de Sebastián, sobre que se consigue mayor crédito para alumbrado de la Academia de Dibujo y un aumento de 75 pesetas para premios de los alumnos; el Sr. Presidente anunció que se pondría al orden del día de la sesión inmediata.

La misma resolución adoptó respecto de las proposiciones siguientes: una suscrita por D. Angel de la Fuente y cinco señores más, sobre que se construya un pozo en los patios del Hospicio Provincial.

Otra del Sr. Rilova relativa al estado económico de la Diputación, y otra del Sr. Olmos, referente á que por la Diputación se satisfagan los descuentos que gravan los sueldos de los empleados de la Corporación.

A propuesta del Sr. Gómez, la Diputación acuerda que se telegrafee al Excmo. Sr. Ministro de Fomento rogándole ordene á la Compañía del Ferrocarril del Norte que admita las facturaciones de abonos con destino á los pueblos de esta provincia.

La Diputación acordó designar á los Sres. de Sebastián y Sierra para sustituir al Sr. Varona en las Comisiones de Gobernación y de Fomento respectivamente.

En el expediente sobre segregación del pueblo de San Miguel de Pedroso, del Ayuntamiento de Puras de Villafranca y su agregación al de Belorado, dióse lectura del dictamen emitido en el mismo por la Comisión de Gobernación que decía así: «La Comisión de Gobernación ha examinado los documentos que se han unido al expediente y que se tenían reclamados para su resolución, y en vista de que las certificaciones expedidas por el Secretario de Puras de Villafranca, relativas á la vecindad de los solicitantes de la segregación de San Miguel de Pedroso, del distrito municipal de Puras, de los vecinos con que éste cuenta en la actualidad y territorio que comprende dicho barrio de San Miguel, están sin autorizar por expresado funcionario, propone á V. E. se sirva acordar la devolución de los documentos, que han tenido entrada en las oficinas el 18 del actual, al Alcalde de Puras de Villafranca á los efectos de que el Secretario del Ayuntamiento autorice con su firma dichas certificaciones, y hecho, se remitan con toda urgencia á esta Superioridad para la resolución del expediente, conminado á dicho funcionario con la multa de 25 pesetas, que hará efectivas de incurrir en el mismo defecto, por su manifiesta negligencia en perjuicio del servicio público», y la Diputación acordó aprobar dicho dictamen.

Habiendo transcurrido el plazo de los diez días siguientes al en que se publicó en el BOLETIN OFICIAL el pliego de condiciones para la subasta de suministro del papel necesario para la impresión de aquél durante el próximo año de 1918, sin que se haya presentado reclamación alguna; la Diputación, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobernación, acuerda señalar el día 23 de noviembre próximo, y hora de las doce, para la celebración de la subasta y designar al Diputado don Victorino del Val para que asista al

acto en representación de la Diputación.

A petición del Sr. Berdugo, la Diputación acuerda que quede sobre la mesa el expediente instruido en averiguación de las causas que han motivado el déficit que existe en los Viveros de vides americanas existentes.

Así bien acordó la Diputación, á petición del Sr. Val, que quede sobre la mesa hasta la sesión próxima, el expediente sobre reorganización de servicios y arreglo de las plantillas del personal.

En el expediente sobre designación de dos Diputados vocales de la Comisión Mixta de Reclutamiento y otros dos para el de suplentes, que han de actuar durante el año 1918; dióse lectura del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación que decía así: «A la Diputación. Disponiendo el artículo 177 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, que en una de las sesiones que celebren las Diputaciones provinciales en el mes de octubre se designarán dos Diputados para desempeñar el cargo de Vocales de la Comisión Mixta de Reclutamiento, sin ser reelegidos hasta transcurridos cuatro años, y el artículo 178 que los designados tomarán posesión de sus cargos el día 1.º de enero, cesando el 31 de diciembre siguiente, propone á V. E. proceda á verificar la designación», y la Diputación acordó aprobar dicho dictamen.

El Sr. Presidente manifestó que se iba á proceder en votación por papeletas al nombramiento de dichos Vocales.

Verificada la votación para el cargo de Vocales propietarios resultó que obtuvieron votos, á saber:

D. Francisco Sierra Gutiérrez, 21.

D. Secundino Calleja Merino, 21.

El Sr. Presidente, en su virtud, declaró que quedaban nombrados Vocales propietarios de la Comisión Mixta de Reclutamiento para el año 1918, los referidos Sres. Calleja y Sierra.

En la misma forma se procedió al nombramiento de Vocales suplentes, obteniendo votos, á saber:

D. José Guinea Sauto como suplente del Sr. Sierra, 21.

D. Victor Martínez Arroyo como suplente del Sr. Calleja, 21.

El Sr. Presidente, en su vista, declaró que quedaban nombrados Vocales suplentes de la Comisión Mixta de Reclutamiento para el año 1918, los Sres. Guinea y Martínez Arroyo.

Con lo que se levantó la sesión, siendo la hora de las diecinueve y veinticinco minutos.

Burgos 19 de octubre de 1917.— El Presidente, Amadeo Rilova.— Los Diputados Secretarios, Francisco Sierra Gutiérrez.— José Guinea Sauto.

*Sesión del día 20.*

Abierta á las diez y nueve y cincuenta minutos bajo la presidencia

del Sr. Rilova y asistencia de los Sres. Merino, Martínez Arroyo, Fuente, Berdugo, Olmos, Hortigüela, Calleja, Cuesta, de Sebastián, Hernaez, González, Pérez España, Martínez Mingo, Dorao, Gómez, Martínez de la Cuesta, Fernández Villarán, Val, Cuadrao, Guinea y Sierra, dióse lectura del acta de la anterior correspondiente al día de ayer y quedó aprobada.

Dada cuenta de dos oficios del Ilmo. Sr. Director General de Administración, que transcribe el señor Gobernador civil, participando que por el Tribunal de cuentas del Reino se había dictado con fecha 1.º de marzo último fallo absolutorio en las cuentas definitivas de fondos provinciales correspondientes á los años 1909 y 1910, rendidas por el Depositario D. Pedro Polo, la Diputación acordó quedar enterada.

Así bien quedó enterada la Diputación de tres oficios del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia participando que habían ingresado en la misma Dinectivinio Grijalba Barbadillo, de Villamayor de los Montes; Hilario Castilla de la Hera, de Burgos, y Pablo Puente Diez, de Hoz de Arriba.

Dada cuenta de una instancia de la Junta de disciplina de la Prisión provincial, solicitando que por cuenta de esta Corporación se imprima un folleto que á lo sumo ha de contener 14 cuartillas escritas á mano, para propaganda del ropero de presos pobres y Patronato de excarcelados, así como del informe del señor Diputado Inspector de la Imprenta provincial en el que manifiesta que, dado el fin humanitario que dicha Junta se propone no encuentra inconveniente en acceder á lo solicitado; la Diputación acuerda que pase á informe de la Comisión de Gobernación.

El mismo acuerdo se adoptó respecto de otra instancia suscrita por el Alcalde de Sedano solicitando la creación en dicha villa de un cantón ó punto de etapa para el servicio de bagajes.

Igualmente acordó la Diputación que pasara á informe de la Comisión de Gobernación una instancia de Felix García, solicitando se le nombre para ocupar la vacante que existe en la Imprenta provincial de auxiliar marcador.

Dada cuenta de un telegrama del Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, en el que participa la conveniencia de que se nombre un delegado de esta Corporación para asistir á las conferencias de Seguros Agrícolas que se celebrarán en Madrid del 5 al 11 de noviembre próximo; la Diputación acuerda que se conteste que, conforme se interesa, entendiéndose que es un asunto de vital interés para esta provincia, asistirá á las mismas una representación, y que pase el telegrama á informe de la Comisión de Fomento res-

pecto de la designación de los representantes y demás extremos contenidos en el Real decreto disponiendo la celebración de las conferencias mencionadas.

En este momento de la sesión y siendo la hora de las veinte ó sea la señalada para la duración de las sesiones se levantó la presente.

Burgos 20 de octubre de 1917.— El Presidente, Amadeo Rilova.— Los Diputados Secretarios, Francisco Sierra Gutiérrez.— José Guinea Sauto.

#### DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

##### Caja especial de fondos municipales

*Mes de octubre de 1917.*

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enajenados, á saber:

CARGO	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	11626'49
Recaudado en el mes de esta cuenta.....	56303'07
<b>Total.....</b>	<b>67929'56</b>
DATA	
Pagos hechos.....	28924'42
RESUMEN	
Importa el cargo.....	67929'56
Idem la data.....	28924'42
Existencia para el mes de noviembre.....	39005'14
Burgos 31 de octubre de 1917.— El Depositario, Pedro Polo.— Conforme: El Contador, V. López Gil.	
* *	
Relación de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:	
	Pesetas.
Cobrado el trimestre de 1.º de julio de 1917, de intereses de inscripciones de propios, del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez.	18'31
Idem id. del de Villorejo.	101'15
Villanueva de las Carretas.	193'91
Villalval.....	35'85
Villaute.....	26'45
Villalvado.....	20'43
Villanueva-Soportilla....	308'23
Los Ordejones.....	221
Pedrosa de Muñó.....	82
San Felices del Rudrón..	431'06
Quintanilla Escalada....	81'57
Hiniestra.....	15'86
San Martín de Ubierna...	61'58
Valtierra de Riopisuerga..	52'83
San Miguel de Pedroso...	1'63

Villahernando.....	125'36
Terrazas.....	38'69
Arroyo de Muñó.....	105'13
Arroyo de Salas.....	33'06
Castromorca.....	24'70
El Almiñé.....	51'58
Icedo.....	57'85
Fuencivil.....	6'81
Modúbar de San Cibrián..	26'95
Modúbar de la Cuesta....	40'56
Rublacedo de arriba....	92'79
Nocedo.....	14'74
Cilleruelo de arriba y Pineda-Trasmonte.....	41'06
Cebrecos y Tordueles....	41'93
Solarana y Cilleruelo de arriba.....	18'30
Nebreda, Solarana y Cilleruelo de arriba.....	287'36
Quintanilla del Coco, Cebrecos, Castroceniza y Ura.....	85'40
Quintanilla-Somuñó, Arroyo y Villavieja.....	197'82
Quintanilla Escalada y Valdelateja.....	5'18
Santa María-Ribarredonda y Vallarta de Bureba...	0'82
Santa María-Ribarredonda y Zuñeda.....	1'44
Valdelateja y San Felices.	266'18
Villasandino.....	194'33
Villalbilla de Villadiago..	345'17
Villaescusa del Butrón...	9'14
Villavieja.....	74'54
Vizcainos.....	33'06
Villayerno-Morquillas....	52'44
Zuñeda.....	3'96
Villusto.....	340'17
Cebrecos, Ura y Castroceniza.....	15'46
Los Ausines, Revilla del Campo y Quintanalaria..	46'58
Valdelateja.....	87'44
Ubierna.....	64'75
Villahoz.....	298'27
Villadiago.....	327'47
Villaldemiro.....	388'05
Villalómez.....	7'80
Villamayor de los Montes.	1493'11
Vilviestre de Muñó.....	121'62
Villanueva de Carazo....	14'10
Villarmentero.....	143'30
Santa María del Campo..	232'17
Sasamón.....	367'38
Santibáñez Zarzaguda....	81'35
Santa María Tajadura....	90'25
Solarana.....	1030'45
Solas de Bureba.....	98'86
Tamarón.....	432'14
Tablada del Rudrón....	34'77
Tordueles.....	513'63
Terradillos de Sedano....	4'16
Quintanaortuño.....	73'69
Quintanillabón.....	8'03
Quintanilla de la Mata....	334'71
Quintanilla del Coco....	199'59
Redecilla del Campo....	67'04
Quintanilla Somuñó.....	263'37
Royuela.....	172'01
Las Rebolledas.....	7'28
San Mamés de Burgos....	63'70
Rebilla Cabriada.....	280'70
Pampliega.....	2879'50
Palacios de Benaver....	374'06
La Parte de Bureba....	46'71
Palazuelos de Muñó....	410'06
Pesadas de Burgos.....	23'76

125'36	Prádanos de Bureba.....	206'62	Castrogeriz.....	297'87	Villarmentero.....	143'30	pios).....	105'18
38'69	Pedrosa del Principe.....	314'39	Cameno.....	7'28	Villasandino.....	194'33	Castrogeriz.....	297'87
105'13	Pedrosa de Rio-Urbel....	179'32	Castrovido.....	32'51	Villalbilla de Villadiego..	345'18	Cameno.....	7'28
33'06	Presencio.....	235'74	Cardeñuela Riopico.....	180'06	Villaescusa del Butrón...	9'14	Castrovido.....	32'51
24'70	Poza de la Sal.....	389'01	Cebrecos.....	360'32	Villavieja.....	74'54	Cardeñuela Riopico.....	180'06
51'58	Masa.....	22'71	Castellanos de Castro...	55'01	Vizcainos.....	33'06	Cebrecos.....	360'32
57'85	Madrigalejo.....	394'99	Ciadoncha.....	466'36	Villayerno Morquillas...	52'44	Castellanos de Castro...	55'01
6'81	Melgar de Fernamental..	1035'31	Castrillo de la Reina.....	51'19	Cebrecos, Ura y Castroce-		Ciadoncha.....	466'36
26'95	Mecerreyes.....	51'14	Condado de Treviño.....	172'31	niza.....	15'46	Castrillo de la Reina.....	51'19
40'56	Monasterio de la Sierra..	6'67	Cayuela.....	172'21	Ausines, Revilla del Cam-		Condado de Treviño.....	172'31
92'79	Miraveche.....	228'33	Coculina.....	34'76	po y Quintanalara.....	46'58	Don Mariano de la Morena	
14'74	Orbaneja Riopico.....	21'60	Celada del Camino.....	756'25	Zuñeda.....	3'96	los intereses de 1.º de ju-	
	Navas de Bureba.....	47'73	Espiñosa de Cervera.....	5'89	Villusto.....	340'17	lio y 1.º de octubre de la	
41'06	Olmos de la Picaza.....	80'70	Cilleruelo de arriba.....	275'33	Cilleruelo de arriba y Pi-		inscripción mancomuna-	
41'93	Olmillos de Sasamón.....	228'78	Fontioso.....	76'20	neda Trasmonte.....	41'60	da de Villahoz.....	23'22
	Estépar.....	733'10	Cogollos.....	401'74	Cebrecos y Tordueles...	41'93		
18'30	La Horra.....	135'17	Gredilla de Sedano.....	16'61	Solarana y Cilleruelo de		Total.....	56303'07
	Gamonal.....	53'54	Cuevas de San Clemente..	311'86	Arriba.....	18'30		
287'36	Ibeas de Juarros.....	223'32	Guzmán.....	234'40	Quintanilla del Coco, Ce-			
	Grijalba.....	166'56	Estépar.....	733'10	brecos, Castroceniza y			
	Itero del Castillo.....	902'05	La Horra.....	135'17	Ura.....	85'40		
85'40	Hermosilla.....	200'95	Gamonal.....	53'54	Quintanilla Somuñó, Arro-			
	Mamolar.....	6'23	Ibeas de Juarros.....	223'32	yo y Villavieja.....	197'82		
197'82	Huérmececes.....	99'34	Grijalba.....	166'56	Quintanilla Escalada y Val-			
	Iglesias.....	615'30	Itero del Castillo.....	902'05	delateja.....	5'18		
5'18	Cayuela.....	172'21	Hermosilla.....	200'95	Santa Maria Rebarredonda			
	Coculina.....	34'76	Mamolar.....	6'23	y Vallarta de Bureba...	0'82		
0'82	Celada del Camino.....	756'25	Huérmececes.....	99'34	Santa Maria Ribarredonda			
	Espiñosa de Cervera.....	5'89	Iglesias.....	615'30	y Zuñeda.....	1'44		
1'44	Cilleruelo de arriba.....	275'33	Masa.....	22'71	Nebreda, Solarana y Gille-			
266'18	Fontioso.....	76'20	Madrigalejo.....	394'99	ruelo de arriba.....	287'36		
194'33	Cogollos.....	401'74	Melgar de Fernamental..	1035'31	Valdelateja y San Felices..	266'17		
345'17	Gredilla de Sedano.....	16'61	Mecerreyes.....	51'14	Los Ordejonos.....	221'00		
9'14	Cuevas de San Clemente..	311'86	Monasterio de la Sierra..	6'67	Pedrosa de Muñó.....	82'00		
74'54	Guzmán.....	234'40	Miraveche.....	228'33	San Felices del Rudrón..	431'06		
33'06	Abajas.....	54'07	Orbaneja Riopico.....	21'60	Quintanilla Escalada.....	81'57		
52'44	Arroyal.....	53'27	Navas de Bureba.....	47'73	Hinestra.....	15'86		
3'96	Ausines (Los).....	183'03	Olmos de la Picaza.....	80'70	San Martín de Ubierna...	61'58		
340'17	Arenillas de Villadiego..	254'49	Olmillos de Sasamón.....	228'78	Valtierra de Riopisuerga..	52'83		
	Barrios de Colina.....	174'53	Pampliega.....	2879'50	San Miguel de Pedroso...	1'63		
15'46	Atapuerca.....	287'47	Palacios de Benaver.....	374'06	Villahernando.....	125'36		
	Briviesca.....	220'86	La Parte de Bureba.....	46'71	Terrazas.....	38'69		
46'58	Carcedo de Burgos.....	207'27	Palazuelos de Muñó.....	410'06	Arroyo de Muñó.....	105'13		
87'44	Barbadillo de Herreros...	14'92	Pesadas de Burgos.....	23'76	Arroyo de Salas.....	33'06		
64'75	Cañizar de los Ajos.....	292'23	Prádanos de Bureba.....	206'62	Castromorca.....	24'70		
298'27	Briviesca, (particulares y		Pedrosa del Principe.....	314'39	El Almiñé.....	51'58		
327'47	colectividades).....	100'88	Pedrosa de Rio Urbel....	179'32	Icedo.....	57'85		
388'05	Tordueles.....	12'25	Presencio.....	235'74	Fuencivil.....	6'81		
7'80	Villadiego.....	6'40	Poza de la Sal.....	389'01	Modúbar de Sancibrián..	26'25		
1493'11	Vilviestre de Muñó (Bene-		Quintanaortuño.....	73'69	Modúbar de la Cuesta....	40'56		
121'62	ficencia).....	1'09	Quintanillabón.....	8'03	Nocedo.....	14'74		
14'10	Melgar de Fernamental..	29'70	Quintanilla de la Mata...	334'71	Villorejo.....	101'15		
143'30	Villadiego.....	63'71	Quintanilla del Coco.....	199'59	Villanueva de las Carretas	193'91		
232'17	Quintanilla de la Mata,		Redecilla del Campo.....	67'04	Villalval.....	35'85		
367'38	(Instrucción pública)...	4'14	Quintanilla Somuñó.....	263'37	Villante.....	26'45		
81'35	Castrogeriz.....	27'58	Royuela.....	172'01	Villalivado.....	20'42		
90'25	El mismo.....	88'90	Las Rebolledas.....	7'28	Villanueva Soportilla...	308'24		
1030'45	Tamarón.....	7'91	San Mamés de Burgos...	63'70	Briviesca (particulares)..	100'88		
98'86	Pedrosa del Principe.....	3'00	Revilla Cabriada.....	280'70	Tordueles.....	12'25		
432'14	Villadiego.....	0'32	Santa Maria del Campo...	232'17	Villadiego.....	6'40		
34'77	Idem.....	11'24	Sasamón.....	367'38	Vilviestre de Muñó (Bene-			
513'63	Santa Maria del Campo..	10'53	Santibáñez Zarzaguda...	84'35	ficencia).....	1'09		
4'16	Valtierra de Riopisuerga..	14'74	Santa Maria Tajadura...	90'25	Melgar de Fernamental..	29'30		
73'69	Villaldemiro.....	30'54	Solarana.....	1030'45	Villadiego.....	63'71		
8'03	Villorejo.....	17'89	Solas de Bureba.....	98'66	Quintanilla de la Mata (Ins-			
334'71	Castrillo de la Reina.....	10'87	Tamarón.....	432'14	trucción pública).....	4'14		
199'59	Estépar.....	5'11	Tablada del Rudrón....	34'77	Castrogeriz.....	116'48		
67'04	Abajas.....	54'07	Tordueles.....	513'63	Tamarón.....	7'91		
263'37	Arroyal.....	53'27	Terradillos de Sedano...	4'16	Pedrosa del Principe....	3'00		
172'01	Ausines (Los).....	183'03	Valdelateja.....	87'44	Villadiego.....	11'56		
7'28	Arenillas de Villadiego..	254'59	Ubierna.....	64'75	Santa Maria del Campo..	10'53		
63'70	Barrios de Colina.....	174'53	Villahoz.....	298'27	Valtierra de Riopisuerga.	14'74		
280'70	Atapuerca.....	287'47	Villadiego.....	327'47	Villaldemiro.....	30'54		
2879'50	Briviesca.....	220'86	Villaldemiro.....	388'05	Villalómez.....	7'80		
374'06	Carcedo de Burgos.....	207'27	Villamayor de los Montes.	1493'11	Villorejo.....	17'89		
46'71	Barbadillo de Herreros...	14'92	Vilviestre de Muñó.....	121'62	Castrillo de la Reina....	10'87		
410'06	Cañizar de los Ajos.....	292'23	Villanueva de Carazro...	14'10	Estépar.....	5'11		
23'76	Basconcillos del Tozo....	105'18			Basconcillos del Tozo (Pro-			

Total..... 56303'07

\*\*\*

Burgos 31 de octubre de 1917.==  
El Depositario, Pedro Polo.

Relación de las cantidades satis-  
fechas por cuenta de los pueblos si-  
guientes:

*Pesetas.*

Satisfecho á D. Fermín Ba-	
ñuelos, autorizado por la	
Junta administrativa de	
San Felices del Rudrón.	430'83
Idem á D. Mariano Marti-	
nez, autorizado por la	
de Valtierra de Riopi-	
suerga.....	67'36
Pagado por 116 timbres	
móviles de 10 céntimos,	
ocho de 25 y de 50, para el	
cobro de intereses de los	
pueblos á que se refiere	
la relación de ingresos...	14'10
Descontado por la Hacienda,	
á cuenta de consumos	
al Ayuntamiento de Bar-	
badillo del Pez, según car-	
ta de pago número 939...	18'32
Idem por la de Villorejo,	
número 940.....	101'16
Villasandino, 941.....	194'33
Villalbilla de Villadiego,	
942.....	295'16
Villavieja, 943.....	74'56
Vizcainos, 944.....	33'06
Villayerno-Morquillas, 945	52'45
Villusto, 946.....	243'68
Ubierna, 947.....	64'19
Villahoz, 948.....	298'27
Villadiego, 949.....	327'48
Villaldemiro, 950.....	388'05
Vilviestre de Muñó, 951..	95'48
Villanueva de Carazo, 954.	14'12
Villarmentero, 955.....	96'10
Santa Maria del Campo,	
956.....	50
Sasamón, 962.....	367'37
Santibáñez Zarzaguda,	
663.....	88'36
Santa Maria Tajadura, 664.	90'25
Solas de Bureba, 665.....	98'50
Tamarón, 666.....	155'06
Tablada del Rudrón, 667.	34'78
Tordueles, 668.....	386'16
Quintanaortuño, 669.....	73'69
Quintanilla del Coco, 671.	199'60
Redecilla del Campo, 672.	67'04
Quintanilla Somuñó, 674.	113'88
Roynela, 675.....	172
San Mamés de Burgos,	
676.....	63'71

Revilla Cabriada, 677...	218'06	Presencio, 416.....	171'06
Pampliega, 678.....	2879'52	Poza de la Sal, 417.....	389'02
Palacios de Benaver, 679.	312'02	Parte de Bureba, 413....	46'73
Parte de Bureba, 980....	46'73	Prádanos de Bureba, 414.	206'63
Palazuelos de Muñó, 981.	148'46	Pedrosa del Principe, 415	161'74
Prádanos de Bureba, 982.	206'63	Royuela, 420.....	172'01
Pedrosa del Principe, 983.	314'41	Quintanaortuño, 418.....	46'94
Pedrosa de Rio-Urbel, 984	141'64	Redecilla del Campo, 419.	67'04
Presencio, 985.....	235'76	Sasamón, 421.....	367'37
Poza de la Sal, 986.....	389'02	Solas de Bureba, 422....	20'27
Melgar de Fernamental,		Tablada del Rudrón, 423.	34'78
987.....	1035'32	Ubierna, 424.....	64'19
Madrigalejo, 988.....	223'80	Villahoz, 425.....	298'27
Mecerreyes, 989.....	51'15	Villadiego, 426.....	327'48
Miraveche, 990.....	228'33	Villaldemiro, 427.....	93'41
Navas de Bureba, 991....	47'73	Villasandino, 428.....	59'25
Olmos de la Picaza, 992..	80'71	Vizcainos, 429.....	33'06
La Horra, 994.....	135'17	Villayerno-Morquillas, 430.	52'45
Ibeas de Juarros, 995....	223'33	Basconillos del Tozo, 1009.	105'19
Olmillos de Sasamón, 993.	228'80	Castrogeriz, 1010.....	237'88
Grijalba, 996.....	166'56	Castrovido, 1011.....	32'52
Itero del Castillo, 997....	435'08	Cardeñuela Río-Pico, 1012.	180'87
Hermosilla, 998.....	170'11	Cebrecos, 1013.....	232'49
Huérmece, 999.....	99'33	Ciardoncha, 1014.....	466'37
Iglesias, 1000.....	544'92	Castrillo de la Reina, 1015.	51'20
Cayuela, 1001.....	172'21	Condado de Treviño, 1016.	172'30
Coculina, 1002.....	34'77	Formalizado á cuenta de la	
Celada del Camino, 1003.	195'30	cuota provincial de 1917,	
Cilleruelo de arriba, 1004.	275'33	con intereses de inscrip-	
Fontioso, 1005.....	76'21	ciones del Ayuntamiento	
Cogollos, 1006.....	260'51	de Cogollos.....	488'78
Cuevas de San Clemente,		Idem id. la de de Cañizar	
1007.....	295'26	de los Ajos.....	278'65
Guzmán, 1008.....	234'40	Idem id. de la de Madri-	
Abajas, 1017.....	54'08	galejo.....	500
Arroyal, 1018.....	53'28	Satisfecho por un sello mó-	
Los Ausines, 1019.....	183'04	vil, para reintegro de lo	
Arenillas de Villadiego,		entregado por D. Maria-	
1020.....	225'09	no de la Morena, por Vi-	
Barrios de Colina, 1021..	174'53	llahoz.....	10
Atapuerca, 1022.....	287'48	Formalizado á cuenta de la	
Briviesca, 1023.....	220'87	cuota provincial, con in-	
Carcedo de Burgos, 1024.	207'27	tereses de inscripciones	
Cañizar de los Ajos, 1025.	292'23	del Ayuntamiento de Vi-	
Satisfecho por 132 timbres		llaldemiro.....	355'32
móviles de 10 céntimos,		Idem id. con id. del de Ce-	
8 de 25 y 1 de 50 para el		lada del Camino.....	359'09
cobro de intereses á que		Idem id. con id. del de Vi-	
se refiere la relación de in-		llarmentero.....	101'61
gresos.....	15'70	Idem id. con id. del de	
Descontado por la Hacia-		Quintanilla-Ssmuñó....	412'66
da á cuenta de consumos		Satisfecho á D. Carlos	
del Ayuntamiento de Aba-		Pampliega, autorizado por	
jas, según carta de pago		la Junta administrativa	
número 388.....	54'08	de Villanueva de las Car-	
Arroyal, 389.....	53'28	rretas.....	250
Ausines, 390.....	64'60	Idem á D. Francisco Pe-	
Barrios de Colina, 391....	174'53	droso, D. José González	
Atapuerca, 392.....	176'03	y D. Agustín Vivar, auto-	
Briviesca, 394.....	220'87	rizados por los Ayunta-	
Carcedo de Burgos, 395..	129'51	mientos de Quintanilla-	
Cañizar de los Ajos, 396.	13'38	Somuñó y Villavieja y	
Basconillos del Tozo, 397	105'19	Junta administrativa de	
Castrogeriz, 398.....	181'41	Arroyo de Muñó.....	210'06
Castrovido, 399.....	32'52	Idem á D. Jesús del Río,	
Ciardoncha, 400.....	111'37	autorizado por el Ayunta-	
Castrillo de la Reina, 401.	51'20	miento de Itero del Cas-	
Condado de Treviño, 402.	172'30	tilla.....	1868'52
Cilleruelo de arriba, 404..	34'49	Idem á D. Mannel Romo,	
Fontioso, 405.....	76'21	autorizado por el Ayunta-	
Guzmán, 406.....	234'40	miento de Madrigalejo del	
La Horra, 407.....	135'17	Monte.....	65'98
Huérmece, 408.....	60'19	Idem á D. Gregorio García,	
Melgar de Fernamental,		autorizado por el id. de	
409.....	630'91	Cuevas de San Clemente.	175'78
Miraveche, 410.....	228'33	Formalizado el cuarto tri-	
Navas de Bureba, 411....	47'73	mestre de provinciales,	
Olmillos de Sasamón, 412.	228'80	con intereses de inscrip-	

ciones del mismo Ayunta-  
miento..... 152'37  
Total..... 28924'42

Burgos 31 de octubre de 1917.—  
El Depositario, Pedro Polo.

#### INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

Habiendo solicitado D. Juan Alonso y Diez, Maestro de primera enseñanza, la apertura de una escuela privada en Roa, Plazuela de la Puerta de Palacio, números 3 y 4, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de julio de 1902, dándose un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, á contar desde la publicación de este anuncio.

Burgos 5 de diciembre de 1917.—  
El Inspector auxiliar, I. Faro de la Vega.

#### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

##### Circular.

Debiendo procederse á la rectificación bial del Escalafón de Maestros de escuelas públicas nacionales de esta provincia para el percibo, durante el bienio 1918 y 1919, del aumento gradual del sueldo con efectos desde 1.º de enero próximo, esta Sección, en conformidad con el párrafo 3.º, artículo 36 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, anuncia que en el referido Escalafón existen las siguientes vacantes:

#### ESCALAFÓN DE MAESTROS

##### Primera clase.

Antigüedad.—Número 13.  
Mérito.—Número 14.

##### Segunda clase.

Antigüedad.—Números 9, 11 y 17.  
Mérito, número 20.

##### Tercera clase.

Antigüedad, números 11, 13, 29,  
37, 39, 49 y 51.  
Mérito, número 76.

#### ESCALAFÓN DE MAESTRAS

##### Primera clase.

Antigüedad.—Número 0.  
Mérito.—Números 4 y 12.

##### Segunda clase.

Antigüedad.—Número 11.  
Mérito.—Número 2.

##### Tercera clase.

Antigüedad.—Números 3, 7, 41,  
51 y 59.  
Mérito.—Números 2, 12, 20, 48  
y 54.

En su virtud, debiendo procederse á cubrir dichas vacantes y demás que resulten hasta su reorganización y provisión definitiva, por clasificación de los Maestros jubilados ó por traslado á otra escuela de los que la sirven, con efectos desde 1.º de enero y con arreglo á la Real orden de 12 de enero de 1882, que es la legislación vigente sobre el particu-

lar, según declaración de la Dirección general de Instrucción pública, fecha 7 de mayo de 1885, y resoluciones posteriores, los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de la provincia que se consideren con derecho á ocupar cualquiera de las plazas de mérito en la clase inmediata superior á la que en la actualidad pertenecen por hallarse comprendidos en algunos de los casos que determina el artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877 ó en el párrafo último del artículo 196 de la ley de 9 de septiembre de 1857, así como todos los aspirantes á ingreso por antigüedad en la cuarta clase de los respectivos escalafones, presentarán sus instancias en la Sección Administrativa de primera enseñanza dentro del plazo improrrogable de 30 días, á contar desde el siguiente al en que se publique esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de las hojas de servicios, reintegradas en los términos que prescribe la vigente ley del Timbre y de los documentos fehacientes que justifiquen su pretensión.

Burgos 4 de diciembre de 1917.—  
El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

## Anuncios particulares

En el pueblo de Huerta de arriba, Valle de Valdelaguna, se halla depositada una res vacuna como de dos á tres años de edad, de pelo negro y una marca de hierro, con collar y campanilla, que se unió en el campo al ganado de este pueblo.

El dueño de ella puede reclamarla del Sr. Alcalde del pueblo citado, el que la entregará previa justificación de su derecho y señas especiales de la res, después de pagar los gastos que haya originado y los de este anuncio, entendiéndose, que si transcurridos veinte días, desde la publicación del presente anuncio, no hubiere sido reclamada, se procederá á su venta en pública subasta.

Huerta de arriba 3 de diciembre de 1917.—El Alcalde, Justo López Arnáiz.

## ABONOS MINERALES

Superfosfatos 18/20, 15/17, & garantizados.

Los mejores y que mayor venta y aceptación tienen, son los de la Sociedad General de Industria y Comercio de Bilbao.

Representante en Burgos y su provincia  
**JULIAN DE CELAYA**

DEPÓSITO CENTRAL:

Huerto del Rey, 25, (La Flora).—BURGOS 2

**DOCTOR C. URRACA**  
OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-  
Calvo, 18, pral.—BURGOS. 1

IMPRESA PROVINCIAL